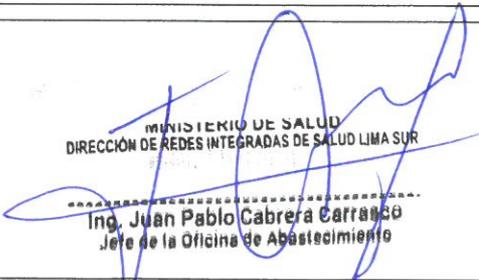
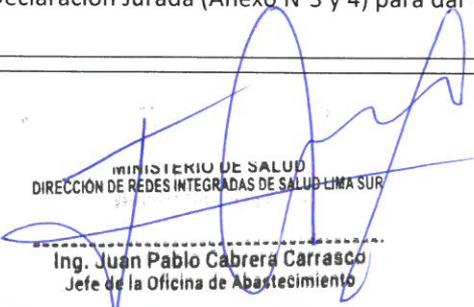


Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION N°001-2024-OEC-COMPRES N° 01/DIRIS LS-1		
		Fecha	08.11.2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR		
		RUC	20602251641		
		Dirección	Calle Martínez de Pinillos N° 124		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	Dirislimasur065@gmail.com		
		Persona de contacto	JESUS VARGAS MARTINEZ		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	IMPORTACIONES E INVERSIONES M&D EIRL		
		RUC	20544573676		
		Dirección	AV TANA 482 OF 502		
		Teléfono(s)	922171813		
		Correo electrónico	Inversionesmyd1@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	Rita Mery Yupanqui Carlos		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N°3 y 4) para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">   MINISTERIO DE SALUD  DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  .....  Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco  Jefe de la Oficina de Abastecimiento </p> <p style="text-align: center;"><b>JUAN PABLO CABRERA CARRASCO</b> SUBGERENTE DE LOGÍSTICA</p>				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION N°001-2024-OEC-COMPRES N° 01/DIRIS LS-1		
		Fecha	08.11.2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR		
		RUC	20602251641		
		Dirección	Calle Martínez de Pinillos N° 124		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	dirislimasur@gmail.com		
	Persona de contacto	JESUS VARGAS MARTINEZ			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO KMEDIC EIRL		
		RUC	206049722346		
		Dirección	AV JOSE LEGUI Y MELENDEZ NRO 1073 PUEBLO LIBRE		
		Teléfono(s)	989088968		
		Correo electrónico	Licitaciones@grupokmedic.com		
		Representante o persona de contacto	KARINA MEDINA CALLIGOS		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N°3 y 4) para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">                       MINISTERIO DE SALUD                      DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR                      -----                      Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco                      Jefe de la Oficina de Abastecimiento                 </p> <p style="text-align: center;"><b>JUAN PABLO CABRERA CARRASCO</b> SUBGERENTE DE LOGÍSTICA</p>				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION N°001-2024-OEC-COMPRES N° 01/DIRIS LS-1
		Fecha	08.11.2024

2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
		RUC	20602251641
		Dirección	Calle Martínez de Pinillos N° 124
		Teléfono(s)	-
		Correo electrónico	dirislimasur@gmail.com
		Persona de contacto	JESUS VARGAS MARTINEZ

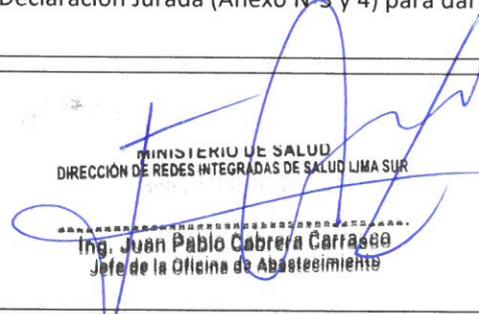
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	J&R PREUVIAN SAC
		RUC	20513298481
		Dirección	JR CARHUAZ NRO 381BREÑA
		Teléfono(s)	2401870
		Correo electrónico	ventas@jrperuvian.com
		Representante o persona de contacto	Enrique Emilio Gonzales peralta

4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación				
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>

5 Información complementaria

Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N°3 y 4) para dar respuesta a este documento.

6

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
 \*\*\*\*\*  
 Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco  
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento  
 \*\*\*\*\*  
**JUAN PABLO CABRERA CARRASCO**  
**SUBGERENTE DE LOGÍSTICA**



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES
JERINGAS DESCARTABLE

1. Denominación de la Contratación

Compra de jeringas descartables para la Campaña de Vacunación Antirrábica canina 2024

2. Finalidad pública

Contar con jeringas descartables para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina, que tiene por finalidad inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad de la rabia y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur.

3. Antecedentes

Con fecha 11 de marzo del 2024, se publica la Resolución Directoral N° 0159-2024-DIRIS LS/DG, que aprueba el "Plan de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina en la jurisdicción sanitaria de DIRIS Lima Sur -año 2024, y encarga a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

4. Descripción de los bienes a contratar

4.1. Características y condiciones

Table with 5 columns: N°, Bien, Características y especificaciones técnicas, Unidad, Cantidad. Row 1: 01, jeringas descartables, de 3 cc con aguja N° 23 G x 1", Jeringa, 193,000

5. Requisitos de Calificación del Postor

Capacidad legal

- Registro Único de Contribuyentes
Registro Nacional de Proveedores
Código de Cuenta Interbancaria

Capacidad Técnica

- Licencia de Funcionamiento

Experiencia

- En ventas, contratación con monto facturado 2 vez el valor ofertado.

6. Garantía comercial

- Alcance de la garantía: Por defecto de fabricación mal estado, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
Inicio del cómputo del período de garantía: Mínimo 6 meses, a partir del día siguiente de emitida la conformidad del bien.
Condiciones de la garantía: El área usuaria notificara por correo electrónico (consignado en la oferta técnica) al contratista la observación encontrada en el producto y solicitara la reposición del bien.
Período de la garantía: La reposición del bien observado, deberá ser repuesto en un tiempo máximo de (5) días calendario contados del día siguiente de notificado por correo electrónico la observación encontrada.

7. Lugar y plazo de la prestación

- 7.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén central de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur sito en Av. Santa Anita Mz: L1 Lote: 4 Urbanización Villa Marina del Distrito de Chorrillos,





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en el horario de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. La recepción será otorgada por Almacén Central de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur, mediante un sello de recepción.

7.2. Plazo: 04 (cuatro) días calendario emitida la orden de compra.

8. Otras Obligaciones

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Además, deberá adquirir compromiso de canje por el vencimiento o caducidad del producto, de considerarlo necesario.

9. Forma de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central (Guía de remisión u otro documento)
Documento del responsable del Área usuaria emitida la conformidad de la prestación efectuada.
Comprobante de pago.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago de acuerdo al código civil, análogo a la Ley de Contrataciones con el Estado, en su artículo 171° del reglamento de Contrataciones del Estado se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de quince (15) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI), conformidad de pago y comprobante de pago.

10. Otras penalidades

- Las penalidades aplicables en cada contratación ante el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y consignadas en las Especialidades Técnicas (EET) o Términos de Referencia (TDR).
La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso de la prestación parcial que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen del pago a cuenta o del pago final, según corresponda.
En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad = (0.10 x monto) / (F x plazo en días.)

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta días, para bienes y servicios F= 0.0
b) Para plazos mayores a sesenta (70) días, para bienes y servicios en general y consultorías F=0.25.

- De establecerse la aplicación de otras penalidades distintas a las mencionadas en el numeral anterior, estas deben ser también objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. En cada caso se deben escribir los supuestos de aplicación, la forma de cálculo y el procedimiento de verificación del supuesto a penalizar, calculándose de forma independiente a la penalidad por mora.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, se podrá dejar sin efecto en forma parcial o total la orden de servicio o de compra por incumplimiento. Asimismo, se podrá resolver el contrato.
- No se volverá a adquirir bienes o solicitar servicios al proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de compra o servicio.
- En la orden de compra o servicio se deberá establecer el plazo de ejecución o el plazo de entregas, según los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas respectivas.

#### 11. Responsabilidad por vicios ocultos

- a. La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.
- b. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



#### 12. Conformidad del bien

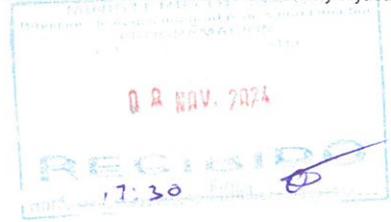
La conformidad se emitirá en un plazo de (2) dos días calendarios a cargo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, con el V°B° de la Oficina de Vigilancia y Control y V°B° Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis - DIRIS Lima Sur.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
*[Signature]*  
M.C. EDITH JUANA SALVADOR HUAMAN  
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria  
CMP N° 47108





**INFORME N° 0020 -2024-JVM-OFC-ABAST-DIRIS LS.**

A : **BACH. DAVID ISRAEL COSME GARCILAZO**  
Coordinador Técnico de Programación

ASUNTO : Informe de Indagación de Mercado para la "Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1"

REFERENCIA : a) Memorandum N° 1144-2024-DSAIA-DIRIS-LS/MINSA  
b) Expediente N° 24-067359-001

FECHA : Barranco, 08 de Noviembre de 2024

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para manifestarle mi cordial saludo y a la vez informar sobre la indagación de mercado, realizada para la "Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1", según como se detalla:

**I. DEPENDENCIA USUARIA.**

Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.

**II. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente proceso para la "Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1", tiene como finalidad Contar con jeringas descartables para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina, que tiene por finalidad inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad de la rabia y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur.

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:****- Objetivo General**

El objetivo, es evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1", para determinar el valor estimado, con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarias. Asimismo, la existencia de pluralidad de proveedores y la posibilidad de distribuir la buena pro, conforme lo dispone el numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**- Objetivo Especifico**

Contratar con una empresa especializada en el suministro de Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1".

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1. Ley N°31953 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- 4.2. Ley N°31954 – Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- 4.3. Ley N°31955 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- 4.4. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 4.5. Directivas del OSCE
- 4.6. Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.7. Código Civil.
- 4.8. Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.



## V. ANTECEDENTES:

- 5.1. Memorando N° 1144-2024-DSAIA-DIRIS-LS/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección de Medicamentos, insumos y drogas de la DIRIS LIMA SUR solicita la "Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1" ".
- 5.2. Con fecha 07 de noviembre de 2024, se inicia la indagación de mercado, invitando a las empresas dedicadas al rubro de la convocatoria a través de correo electrónico: dirislimasur065@gmail.com, otorgándoles hasta el 08 de noviembre de 2024, para la presentación de cotizaciones.
- 5.3. Dicho esto, se obtuvo las cotizaciones de las empresas:

FECHA DE COTIZACIÓN	EMPRESA	CANT. DE Adquisición Jeringas Descartables	MONTO TOTAL S/
08.11.2024	J&R PERUVIAN SAC	193000	55,005.00
08.11.2024	GRUPO KMEDIC	193000	77,200.00
08.11.2024	IMPORTACIONES M&D E INVERSIONES	193000	88,780.00

- 5.4. Con fecha 08 de noviembre de 2024 mediante Nota Informativa N° 6211-2024-OF-ABAST-DIRIS.LS/MINSA, la Oficina de Abastecimiento, remite las cotizaciones provenientes de la indagación de mercado, con la finalidad de que el área usuaria realice la revisión y evaluación de las cotizaciones recibidas.
- 5.5. Mediante Formato N° 13 – ABAST, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, remite los resultados de la revisión y evaluación realizada a las cotizaciones; indicando el cumplimiento,

## VI. ANÁLISIS

### 6.1. SOBRE LA INDAGACIÓN DE MERCADO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el órgano encargado de las contrataciones, tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. La Indagación de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas y postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.

Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado, pudiéndose utilizar entre otros:

- Presupuesto y Cotizaciones actualizados (de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria).



- Precios históricos (contrataciones anteriores realizadas por la Entidad, por el mismo objeto, debiendo considerar el valor adjudicado);
- Estructuras de Costos;
- Alternativas existentes según el nivel de comercialización;
- Descuentos por Volúmenes, Disponibilidad inmediata de ser el caso;
- Mejoras en las condiciones de venta, garantías y otros beneficios adicionales;

La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro.

El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

Asimismo, para la determinación del valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, según el artículo 32° del citado Reglamento: *"El Órgano encargado de las Contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. El Órgano encargado de las Contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"*.

En ese sentido, a efectos de que el valor estimado a determinarse por este Órgano Encargado de las Contrataciones para la **"Adquisición Jeringas Descartables de 3 cc con Aguja N° 23 G x 1"**, se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, ha visto por conveniente utilizar lo siguiente:

**Fuente 1.- Cotizaciones Actualizadas** de proveedores que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, siendo este el siguiente:

FECHA DE COTIZACIÓN	EMPRESA	CANT. DE Adquisición Jeringas Descartables	Precio Unitario S/	MONTO TOTAL S/
08.11.2024	J&R PERUVIAN SAC	193000	0.285	55,005.00
08.11.2024	GRUPO KMEDIC	193000	0.40	77,200.00
08.11.2024	IMPORTACIONES M&D E INVERSIONES	193000	0.46	88,780.00

Mediante correo electrónico se invitó a los potenciales proveedores, adjuntando para el efecto los términos de referencia remitidas por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento DIRIS Lima Sur.

Cabe precisar que de las invitaciones realizadas se obtuvieron dos (02) cotizaciones de proveedores que se dedican a actividades materia de convocatoria, donde se declara y evidencia que las empresas realizaron ventas y suministros al objeto de la contratación, experiencia del postor en la especialidad; requerido en las especificaciones técnicas y/o actividad económica de su Registro Único del Contribuyente con lo cual se evidenciaría que se dedican al rubro del objeto de la convocatoria;

Es preciso indicar que, las empresas no realizaron consultas ni observaciones a las especificaciones técnicas.

**Fuente 2.- ESTRUCTURA DE PRECIOS DE LA ENTIDAD DE LA ENTIDAD**

Se ha revisado la información en SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVAS – SIGA, encontrándose un Procedimiento de Selección ASP **similar** a la presente adquisición, el mismo que a continuación se detalla:

FUENTE: PRECIOS DEL SEACE	
ENTIDAD CONVOCANTE:	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	ASP
DESCRIPCION:	ORDEN DE COMPRA N° 397 JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.5 mL CON AGUJA <b>31 G X 15/64 in - 0.320000 22,400.00</b>
FECHA	19.04.2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:	<b>UTILITARIOS MEDICOS SAC</b>
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAZO	05 DIAS CALENDARIOS
PRECIO UNITARIO S/	S/ 0.6300

Las mismas que no se tomarán en cuenta para la determinación del valor estimado, dado que las especificaciones técnicas difieren del presente requerimiento, por ello esta fuente no se considera para la determinación del valor estimado, sin embargo, nos permite demostrar la existencia de proveedores que brindan el servicio requerido

**Fuente 3.- SEACE**

Se ha revisado la información en Sistema Electrónico Adquisición Contrataciones del Estado- SEACE, encontrándose un Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS** a la presente adquisición, el mismo que a continuación se detalla:

FUENTE: PRECIOS DEL SEACE	
ENTIDAD CONVOCANTE:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	COMPARACION DE PRECIOS
DESCRIPCION:	JERINGA DESCARTABLE 20ML CON AGUJA 21 X 11/2
FECHA	04.05.2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:	<b>MEDIC BLESS S.A.C.</b>
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAZO	05 DIAS CALENDARIOS
MONTO ADJUDICADO S/	<b>S/ 63,960.00</b>

Las mismas que no se tomarán en cuenta para la determinación del valor estimado, dado que las



especificaciones técnicas difieren del presente requerimiento, sin embargo, podemos afirmar que tal dispositivo fu adquirido bajo la modalidad de una comparación de precio, por ello esta fuente no se considera para la determinación del valor estimado, sin embargo, nos permite demostrar la existencia de proveedores que pueden atender dicha adquisición.

## 6.2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

De conformidad, con el Artículo 18° de la Ley, y en concordancia con el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios (...)"

El criterio adoptado para determinar el valor estimado es: el **menor monto** de las ofertas cotizadas y validadas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Por lo antes expuesto, el valor estimado para la "Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1" ", asciende a **S/ 55,005.00** (Cincuenta y cinco Mil Cinco con 00/100 Soles).

## 6.3. FECHA DEL INICIO Y CULMINACIÓN DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Fecha de Inicio de la Indagación de Mercado	▶ 07.11.2024
Fecha de Culminación de la Indagación de Mercado	▶ 08.11.2024

## VII. INFORMACION RELEVANTE COMO RESULTADO DE LA INDAGACION DE MERCADO

- ✓ **Pluralidad de proveedores y marcas en el mercado:**  
De acuerdo a la indagación de mercado y como se visualiza en el cuadro comparativo, se define que existe pluralidad de proveedores dedicados a las actividades materia de la convocatoria. Asimismo, se ha verificado que dichas empresas cuentan con inscripción en el RNP.
- ✓ **Opinión respecto a las cotizaciones obtenidas como producto de la indagación de mercado:**  
De las cotizaciones remitidas por las empresas antes mencionadas en el Numeral 6.2, se manifiesta que cada de una de las mismas, fue revisada y evaluada por el área usuaria, en base a los términos de referencia solicitadas.
- ✓ **Posibilidad de distribuir la buena pro:**  
No aplica.

## VIII. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ TIPO DE PROCESO : COMPARACION DE PRECIOS
- ✓ SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS
- ✓ VALOR ESTIMADO : S/ 55,005.00
- ✓ CUMPLE : SI, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIN NECESIDAD DE SER FABRICADOS, MODIFICADOS, SUMINISTRADOS O PRESTADOS SIGUIENDO LA DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LA ENTIDAD.
- ✓ PLAZO DE CONTRATACIÓN : DENTRO DE LOS CINCO (04) DÍAS.
- ✓ OBTENCION : FÁCILES DE OBTENER O QUE TENGAN UN ESTÁNDAR ESTABLECIDO EN EL MERCADO.



## IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En virtud a lo expresado en el presente informe, se determina el valor estimado bajo el criterio del menor monto de la Fuente N° 1 (Cotizaciones Actualizadas), cuyo monto asciende a un importe de S/ 55,005.00 (Cincuenta y cinco Mil Cinco con 00/100 Soles), el cual incluye todos los costos que sean aplicables conforme al mercado específico del servicio a contratar, maximizando el valor de los recursos que se invierten, conforme a lo establecido en las cotizaciones de las empresas participantes a la indagación de mercado, de acuerdo al Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.

Descripción	CCP 2024
"Adquisición Jeringas Descartables de 3 CC con Aguja N° 23 G x 1"	S/ 55,005.00

- ✓ Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario (Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado).
- ✓ Asimismo, se deberá de realizar las gestiones correspondientes para la inclusión al PAC 2024, según los resultados obtenidos en la indagación de mercado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. JESUS VARGAS MARTINEZ  
Especialista en Contrataciones del Estado

Adj.  
C.c. Archivo  
JVM

## PROVEIDO N° 124 -2024-CT.PROG-OFC-ABAST-DIRIS LS/MINSA

Visto el INFORME N° 020-2024-JVM-OFC-ABAST-DIRIS LS, que antecede la Coordinación Técnica de Programación de la Oficina de Abastecimiento de la DIRIS Lima Sur, lo hace suyo en todos sus extremos; para que prosiga su trámite ante la Oficina de Abastecimiento de la DIRIS Lima Sur.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR  
Bach. DAVIDI COSMI GARCILAZO  
Coordinador Técnico de Programación

Barranco, 08 de noviembre de 2024.

DICG/jvm  
c.c. Archivo

